



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE ENERO DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 15 de enero de 2016.

2.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación PROYECTO EXPEDICIONES MÉDICAS YUUCANYOLÉ.

3.- Otorgar una licencia de apertura de la actividad de CAFETERÍA en CALLE HERRERO, 48 BAJO de este término municipal.

4.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO en PARTIDA BOVALAR, POLÍGONO 117, PARCELA 2, a favor de CARCELLER TENA SERVEIS S.L., así como tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal e informe técnico complementario a la misma para la apertura de aquella actividad promovida por el nuevo titular y, en consecuencia, otorgar la licencia de apertura para dicha actividad.

5.- Modificar la licencia otorgada a "SOCIEDAD ESTATAL GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.", para instalar una actividad de OFICINAS PARA LA ADMINISTRACIÓN en PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 3, consistente en cambios en la distribución y tomar en consideración del acta de comprobación favorable emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de aquella actividad.

6.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a "ALECAS SERVICIOS Y GESTIÓN, S.L." para una actividad de AMPLIACION Y PERFECCIONAMIENTO PARA VENTA MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO en el POLIGONO LA RALLA, NAVES 8 Y 12, de este término, que consiste en una reducción de un 22'27% de la superficie de la planta baja, y por tanto de la zona de almacén, eliminándose también una oficina y un aseo, en total 677'4 m2, se modifica la zona de exposición y venta, añadiéndose oficinas y cambia la distribución de la zona administrativa ubicada junto al almacén, eliminándose dos despachos y cambiando la distribución de los aseos. Se han mejorado los accesos, y en cuanto a la planta altillo existen ligeros cambios en las dimensiones de los despachos de la zona de oficinas, así como nueva ubicación de la escalera de evacuación.

7.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Ximén Pérez de Arenos nº 20, de esta Ciudad.

8.- Devolver a la mercantil Nova Azahar SL la garantía que fue constituida por la misma en este Excmo. Ayuntamiento en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la construcción de un edificio en la calle Obispo Salinas nº 48, de esta Ciudad.

9.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo de audiencia concedido por la incoación de expediente de restauración de la legalidad por la realización de obras en la parcela situada en LA CARRERASSA DEL LLAU NÚMERO LL-14-A, SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (PEM) y, en consecuencia, ordenar a los interesados el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

10.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de octubre pasado, que ordenó la restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras de construcción de una piscina y edificio tipo almacén, en el CAMINO MOTOR DE LA PLANA MP-56-B, SUELO URBANIZABLE, UNIDAD DE EJECUCIÓN 21-UE-PEM y, en consecuencia, desestimar expresamente su solicitud de suspensión de la eficacia del referido acuerdo.

11.- Liquidar el contrato de la explotación de los servicios de playa para la temporada 2011 y 2012 correspondiente a la instalación del merendero nº 5 ubicado en la playa del Gurugú, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2011, cuya vigencia finalizó el 9 de junio de 2015 y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder del contrato.

12.- Devolver la garantía definitiva, constituida en metálico por Medimas Castelló, S.L., por la retirada de su proposición respecto a la explotación de los puestos de masajes nº 1 y 2 correspondientes a los Servicios de temporada de playa del término

municipal de Castellón de la Plana para la temporada estival de 2014.

13.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa número 108, dictado en fecha 19 de enero, relativo a nuevas designaciones de concejales y concejala y modificación de decretos, como consecuencia de la renuncia presentada por la señora Carmen Oliver Carbonell al cargo de concejala.

- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa número 110, dictado en fecha 19 de enero, relativo a su sustitución temporal desde el 20 al 21 de enero, ejerciendo sus funciones el Vicealcalde, Enric Nomdedéu Biosca.

- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa número 112, dictado en fecha 19 de enero, relativo a la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá, del 20 al 22 de enero, ambos incluidos, por el Concejales-Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.

- Aprobar el Plan Municipal sobre Drogodependencias y Otros Transtornos Adictivos, a desarrollar durante el periodo 2016-2019, así como la memoria explicativa de las actividades a realizar durante el presente año y solicitar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de subvención para la financiación de los gastos de personal, mantenimiento y programas de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas.

- Resolver los recursos, alegaciones y pretensiones formuladas por las Secciones Sindicales de UGT y de CCOO y por el Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos al acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se fijó la distribución de los miembros que debían formar parte de las Mesas de Negociación de este Ayuntamiento y, en consecuencia, aprobar la nueva distribución de miembros, de la parte social, en aquellas mesas.

- Rectificar l'acord de la Junta de Govern Local, de 18 de desembre passat, que va aprovar comptes justificatius de subvencions atorgades a associacions pertanyents al Consell de Participació Ciutadana, en concret el relacionat amb els imports de la subvenció i a reconèixer de l'Associació de Veïns "Segon Molí".

- Rectificar l'acord de la Junta de Govern Local, de 23 de desembre passat, que va aprovar comptes justificatius de subvencions atorgades a associacions pertanyents al Consell de Participació Ciutadana, en concret el relacionat amb el CIF de l'Associació de Dones La Torreta.

- Rectificar l'acord de la Junta de Govern Local, de 30 de desembre passat, que va aprovar el compte justificatiu presentat per l'Associació de Veïns Grup Reyes, en

relació amb la subvenció atorgada al seu favor per la seua pertinença al Consell de Participació Ciutadana, en concret el relacionat amb els imports de la pròpia subvenció i a reconèixer.

- Determinar como fecha de entrada en vigor del contrato, suscrito con “Talher, S.A.”, para la prestación de servicio de la campaña contra el picudo rojo de las palmeras de Castellón, el día 20 de enero de 2016.

- Modificar el acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de 3 de julio de 2015, a favor de los miembros del Gobierno Municipal.